

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CLG/CPT 3871-3913

OFICINA
DE
PARTES

DEJA ESTABLECIDA LA PARTICIPACIÓN EN
CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.

DECRETO N° 3001 /P2026

LAS CONDES, 15 JUL 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Decreto Sección 1ra. N° 09 de fecha 02 de enero de 2025 "Plan Anual de Capacitación".
6. El Acta Becas Diplomados Segundo Semestre de 2025 de la Comisión de Selección de Becas, donde se aprueba la beca para Diplomados.
7. La Orden de Compra N° 2345-693-AG25 de fecha 06 de noviembre de 2025 de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut N° 81.698.900-0; Brochure del Diplomado.
8. El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual indica fecha de inicio y término del Diplomado.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la Sra. María Teresa Ruiz Gajardo.
13. El Decreto Alcaldicio N° 1064/P2026, de 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la referida acción de capacitación y el otorgamiento de la respectiva beca se encuentran expresamente contemplados y aprobados en el Plan Anual de Capacitación (PAC) de este Municipio, correspondiente al año 2025.
2. Que, es un objetivo promover la capacitación permanente del personal municipal, con el fin de optimizar la gestión institucional y asegurar la eficiencia en los procesos de adquisición y contratación del municipio.
3. Que, en el marco del proceso de postulación de Becas 2025, el funcionario que se individualiza ha postulado a un programa de estudios que cumple con materias afines a la gestión y funciones propias y del municipio.
4. Que, se ha considerado la escasa oferta de programas de diplomados atinentes a las funciones del funcionario en cuestión, lo que justifica la asignación del beneficio bajo los criterios de selección.
5. Que, la Comisión de Selección, analizó los antecedentes presentados por el funcionario y determinó que cumplía con todos los requisitos para ser beneficiario de la beca.

6. Que, la participación del funcionario en dicho programa le permitirá adquirir conocimientos, para aplicarlos y proponer soluciones innovadoras que fortalezcan la capacidad individual y colectiva, redundando en un mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

DECRETO:

1. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario **JERAV RICE SAEZ**, calidad jurídica, Contrata, Planta Profesionales, Grado 8, se encuentra participando en la capacitación denominada **“DIPLOMADO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS”**, la cual se está desarrollando desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 05 de octubre de 2026, con una duración total de 100 horas directas, en modalidad Online Asincrónico, impartida por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE** Rut N°81.698.900-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Secretaría Municipal
Interesado
Oficina de Partes
Archivo Desarrollo Organizacional

